



RESOLUCION No. 864 DE 2020

(9 DE JUNIO DE 2020)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE LOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RETORNAN A LABORES PRESENCIALES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No 839 DE 2020"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le fueron conferidas en el numeral 8º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que la servidora pública Arelis María Brito Toncel solicitó revisión de su situación de salud, al presentar una morbilidad preexistente identificada como factor de riesgo para el COVID-19.

Que la Coordinación de Talento Humano verificó que la funcionaria Arelis María Brito Toncel se encontraba en el registro de población caracterizada para el Trabajo en Casa.

Que la Secretaría General considera oportuno vincular en el listado del personal que retorna a labores presenciales al servidor público José Alejandro Murillo Henríquez como apoyo en el proceso de gestión documental.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º Autorizar el retorno presencial a las Oficinas de la Corporación a los siguientes servidores públicos por cumplir labores indispensables para la operatividad de la entidad:

No	Nombre del Servidor Público	Identificación	Denominación del Empleo	Área de Trabajo
1	Mónica María López Dangond	40.799.049	Secretaria General	
2	Jorge Eliecer Guzmán Zapata	84.028.847	Profesional Especializado Jefe de Almacén	
3	Silvio José Ibarra González	84.033.611	Conductor Mecánico	
4	Cristian Andrés Roys Brito	84.086.282	Profesional Especializado Coord. Grupo Financiero	Secretaría General
5	Gabriel José Móvil Suarez	84.089.213	Profesional Especializado	
6	Jorge Andrés Pérez Suarez	84.090.061	Profesional Especializado	
7	Zulai Elena Pimienta Solano	40.936.181	Secretaria Ejecutiva	
8	Dalvis Paola Quintero Solano	1.118.829.651	Auxiliar Administrativa	
9	Osiris María Montes Aragón	40.924.821	Profesional Universitaria Gestión Documental	
10	Neider Edneder Quemba Sepúlveda	1.118.831.872	Secretario Ejecutivo Atención al Ciudadano	
11	José Alejandro Murillo Henríquez	84.006.995	Auxiliar de Servicios Generales	
12	Edinson Pérez Cobo	84.096.411	Técnico Administrativo Salud Ocupacional	
13	Armando Nicolás Pabón Gómez	84.084.834	Jefe de Oficina	
14	Nicolás Julio González Monroy	77.096.753	Profesional Especializado	
15	Darwin Nicolás Deluque Pimienta	84.084.344	Profesional Especializado	Oficina Jurídica



RESOLUCION No. 864 DE 2020

(9 DE JUNIO DE 2020)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE LOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RETORNAN A LABORES PRESENCIALES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No 839 DE 2020”

16	Yarlenis Isabel Gómez Rivadeneira	1.118.835.180	Técnico Administrativo	
17	Erika Patricia Páez	40.932.446	Técnico Administrativo	
18	Martha Mengual Gómez	56.103.704	Secretaria Ejecutiva	Subdirección de Autoridad Ambiental
19	Rafael Eduardo Daza Mendoza	77.181.692	Profesional Especializado	Dirección Territorial
20	María del Rosario Guzmán Vivas	34.549.544	Profesional Especializada Coord. Grupo Marino Costero	
21	Jaiker José Gómez Sierra	84.079.161	Profesional Especializado – Coord Grupo de Laboratorio	Subdirección de Gestión Ambiental
22	Karol Miozotis García Bonilla	37.725.608	Profesional Especializada	
23	Melany Merlano Díaz	1.118.850.038	Técnico Operativo	
24	Victoria Eugenia Caballero Romero	1.118.854.530	Técnico Operativo	

Artículo 2º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha que se certifique la aprobación del Protocolo de Bioseguridad por parte de la Secretaría de Salud de cada Ente Territorial y se tenga garantizado los elementos de protección personal para dar cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, a los


SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General

Proyecto: F.MOLINA.
Revisor: M. LÓPEZ
Valido: A. PABON